COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 04/2023
"Adquisición de Equipos de Computación -Ad Referéndum"
ID Nº 422.212
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:00 horas del día lunes 16 de enero del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación presidido por el **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CÉSPEDES,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE 1º AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO, TTE 1º AVL MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA, TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA, STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA, y la STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** nombrados por Orden Particular Nº 04/2023 del COMFAER, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa FAP N° 04/2023 para la "Adquisición de Equipos de Computación - Ad Referéndum" con **ID N° 422.212**.

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 67 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y a la Carta de Invitación Estándar, aprobada y publicada para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de la Contratación Directa Nº 04/2023.
- Ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**
  - **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**
  - **SDA PARAGUAY S.A.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en la cual no se constatan observaciones.

No habiendo observaciones, se procede a verificar los documentos básicos de carácter sustancial.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 04/2023
"Adquisición de Equipos de Computación -Ad Referéndum"
ID Nº 422.212
***

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**	**SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**	**SDA PARAGUAY S.A.**
a) Formulario de ofertas: *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta.*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de Contratación Directa se constatan que los oferentes **DELV INFORMATICA DEL SR. ADALBERTO FERMN DELVALLE TROCHE, SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. y SDA PARAGUAY S.A.** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	**DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**	**SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**	**SDA PARAGUAY S.A.**
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE(SIPE)
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
e) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N°	NO PRESENTA	CUMPLE (SIPE)	NO PRESENTA

6355/19.			
f) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Constancia de no ser funcionario público.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
h) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE(SIPE)
i) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE(SIPE)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**	**SDA PARAGUAY S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 04/2023
"Adquisición de Equipos de Computación -Ad Referéndum"
ID Nº 422.212
***

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA

V. Capacidad Financiera.	DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE (SIPE)
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los Contribuyentes del Impuesto a la Renta".	NO PRESENTA	CUMPLE(SIPE)	CUMPLE(SIPE)
c. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2021, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de los años [2020 y 2021] para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VI. Experiencia Requerida.	DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
1. Copia de facturaciones de venta por un monto Equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 y 2021.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE

En verificación del análisis en su primera fase, se constata la falta de documentos de los distintos oferentes, en ese acto se procede a solicitar mediante nota los mencionados y los remitan conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 04/2023
"Adquisición de Equipos de Computación -Ad Referéndum"
ID Nº 422.212
***

DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

- No presenta Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los Contribuyentes del Impuesto a la Renta".
- No presenta Copia de facturaciones de venta por un monto Equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 y 2021.

SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.

- No presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- No presenta Constancia de no ser funcionario público.
- No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.
- No presenta Copia de facturaciones de venta por un monto Equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 y 2021.

SDA PARAGUAY S.A.

- No presenta Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 16 de enero de 2023 a los oferentes, los documentos que se citan más arriba.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 12:00hs; fijando para el día martes 18 de enero del corriente año, a las 14:30 hs., para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y proceden a verificar los documentos presentados por los oferentes, **DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. y SDA PARAGUAY S.A.;** en referencia a las notas remitidas en fecha 16 de enero del corriente, en ese contexto se destaca lo siguiente:

Se deja constancia que la Empresa **DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**, ha remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en tiempo, no así en forma, en lo solicitado. "Copia de facturaciones de ventas por un monto Equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2020 Y 2021" ya que presenta copia de orden de compra de bienes/servicios del año 2021 y una copia de facturación de ventas del año 2020; por lo que no cumple en lo establecido en la Carta de Invitación por tanto, se concluye que: **"NO CUMPLE".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 04/2023
"Adquisición de Equipos de Computación -Ad Referéndum"
ID Nº 422.212
***

De igual manera se deja constancia que la Empresa **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.** ha remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en tiempo, no así en forma, ya que presenta copia de contratos anteriores, no así lo solicitado en la nota, "Copia de facturaciones de ventas por un monto Equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2020 Y 2021, por lo que no cumple en lo establecido en la Carta de Invitación por tanto, se concluye que: **"NO CUMPLE".**

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a Contratación Directa Nº 04/2023 para la Adquisición de Equipos de Computación, el oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que los oferentes **SDA PARAGUAY S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
SDA PARAGUAY S.A.	Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010	3584185	NO
	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	3745436	NO
	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	3584193	NO
	Maria Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	3584189	NO

Se deja constancia que la Señora **ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA,** con C.I. Nº 751.212 presenta registros en el SINARH de haber sido contratada en los años 2001al 2003 con los cargos "SIN ACTUALIZAR". Los cargos descriptos no se encuentran en vigencia a la fecha actual, por lo tanto conforme al criterio del presente comité de evaluación la miembro de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** no se halla comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidos en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b".

Se deja constancia que el Señor **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS,** con C.I. Nº 524.067 presenta registros en el SINARH de ser docente permanente a la fecha en la Facultad Politécnica (FPUNA). Conforme a la Ley Nº 1626/2000 de la Función Pública que reza cuanto sigue en su Art. Nº 2 ***"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:" (...),*** inciso "f" ***"los documentos de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;"***, por lo tanto conforme a

la normativa vigente y al criterio del presente comité de evaluación el miembro de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** no se halla comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidos en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b".

Conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones y ante las documentaciones presentadas por el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/2020,** se analizan las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

En este estado el Comité de Evaluación, procede a la verificación de los precios cotizados por el oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** se constata que en los **ITEM N° 1 Y N° 2** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, además reúnen los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

c.) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación Capacidad financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 15/23 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

SDA PARAGUAY S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	5.817.524.554	5.508.554.834	1,49	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.377.021.759	4.359.088.788		
RATIOS	1,72	1,26		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	5.832.069.437	5.530.438.862	0,79	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	4.621.849.327	4.359.088.788		
RATIOS	0,79	0,79		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.021	2020		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	0,03	Pasa
UTILIDAD	36.926.534	16.595.145		
RATIOS	0,04	0,02		

OBS: La firma **SDA PARAGUAY S.A.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **SDA PARAGUAY S.A** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación Estándar, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

d.) Experiencia

VI. Experiencia.	**SDA PARAGUAY S.A**
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

En cuanto al criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar ***Demostrar la experiencia en provisión de Adquisición de Equipos de Computación con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años. (2020/2021)***, por lo que se pasa a evaluar al oferente en cuanto sigue:

En tal sentido, se constata mediante las ofertas y los documentos solicitados por este Comité a las Primera Fase en cuanto a experiencia, el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** han presentado ***Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida***, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que con la presentación **"CUMPLE".**

h.) Capacidad Técnica

NO APLICA

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "ITEM", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al **Art. 63** del **Decreto Nº 2.992/19**, conforme se detalla:

ITEM Nº 1

En el presente Item, el oferente **DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** cotiza el precio más bajo, pero el mismo fue descalificado en la primera fase por no presentar en forma las documentaciones en lo que concierne a la experiencia requerida (facturacion de los años 2020 y 2021), la segunda mejor oferta es presentada por el oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Item, el precio cotizado por el oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 2

En el presente Item, el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** cotiza el precio más bajo quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Item, el precio cotizado de la oferta se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. **ADJUDICAR:** al oferente **SDA PARAGUAY S.A.** la presente **Contratación Directa FAP N° 04/2023** para la **Adquisición de Equipos de Computación – Ad Referéndum**, conforme se detalla a continuación:

1) Al oferente **SDA PARAGUAY S.A.** los Ítem **Nº 1 y 2,** sumando un total de **Gs. 6.638.000 (Guaraníes Seis millones seiscientos treinta y ocho mil).** Siendo el total adjudicado de la **Contratación Directa FAP N° 04/2023** para la **Adquisición de Equipos de Computación – Ad Referéndum.** ----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en los **Artículos 27 y 28**, de la **Ley 2051/03** de **Contrataciones Públicas** y el **Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** y **Sección VII "Adjudicación"** del **Decreto Nº 2.992/19** que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 04/2023
"Adquisición de Equipos de Computación -Ad Referéndum"
ID Nº 422.212
***

levanta la sesión siendo las 17:30 horas del día dieciocho del mes de enero del año dos mil veintitrés, suscribiendo el presente Informe:

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

PABLO EMMANUEL VERA GALEANO
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CÉSPEDES
PRESIDENTE DE COMITÉ EVALAUCIÓN